

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**  
**Y MATERIALES**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**EMITE LAS SIGUIENTES:**

**B A S E S**

**Licitación Pública Nacional: PJET/LPNP/002-2016**

**REFERENTE AL PROYECTO:**

**EQUIPAMIENTO DE SALAS DE AUDIENCIA EN MATERIA DE  
ORALIDAD MERCANTIL PARA EL PODER JUDICIAL DE TLAXCALA.**

**DICIEMBRE DE 2016.**

**Licitación Pública Nacional PJET/LPNP/002-2016**  
Referente al proyecto "Equipamiento de salas de audiencias  
de audiencia en materia de oralidad mercantil" para el Poder Judicial de Tlaxcala.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , en su Artículo 134, así como en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 BIS fracción I, 29 30,32,33,33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 29, 30, 31 Y 34 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 se emiten las **Bases** para la Licitación Pública Nacional **PJET/LPNP/002-2016**, de acuerdo a lo siguiente:

**DEFINICIONES GENERALES**

**1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.** Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

**1.1.- BASES DE LICITACIÓN:** el presente documento en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, garantías, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación, requerimientos, y demás, sobre los que se regirá el presente procedimiento y que serán aplicados para la adquisición de equipo de cómputo, audio, video grabación y mobiliario para el proyecto "Equipamiento de salas de audiencia en materia de oralidad mercantil para el Poder Judicial de Tlaxcala".

**1.2.- CONVOCANTE:** Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

**1.3.- CONTRATANTE:** Honorable Tribunal Superior de Justicia (dependencia o entidad que cuenta con los recursos financieros para la adquisición de los bienes sujetos de ésta y que firmará el contrato correspondiente con el licitante adjudicado).

**1.4.- CONVOCATORIA:** la publicación legal hecha en los términos de los artículos 26, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que regula esta Licitación Pública Nacional Presencial.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Plaza de la Constitución número 23, colonia Centro, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90000, y/o interior de Ciudad Judicial, que se localiza en Libramiento de Apizaco a Humantla, km. 1.5 Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, entre Boulevard de Apizaco-Atlihuetzia-Amamaxac, la "Y".

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Plaza de la Constitución número 23, colonia Centro, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90000, y/o interior de Ciudad Judicial, que se localiza en Libramiento de Apizaco a Humantla, km. 1.5 Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, entre Boulevard de Apizaco-Atlihuetzia-Amamaxac, la "Y".

**1.7.- FINALIDAD:** la presente tiene como objeto atender los requerimientos del Proyecto **EQUIPAMIENTO DE SALAS DE AUDIENCIA EN MATERIA DE ORALIDAD MERCANTIL**, aprobado por el Instituto Nacional del Emprendedor relativo a la adquisición de equipo de cómputo, audio, video grabación y mobiliario.

**1.8.- LEY:** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** la Licitación Pública Nacional **PJET/LPNP/002-2016**.

**1.10.- LICITANTE:** la persona física o moral que se inscriba y participe en el presente procedimiento, de conformidad con lo que establecen las bases.

**1.11.- PROPUESTA:** proposición técnica y económica que formulen los licitantes, conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.12.- PROVEEDOR:** la persona física o moral que celebre contrato o pedido de adquisición, con la contratante como resultado de la presente.

**1.13.- CONTRALORÍA:** órgano técnico de control del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

**1.14.- CONTRATO:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**1.15.- Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**Licitación Pública Nacional PJET/LPNP/002-2016**  
Referente al proyecto "Equipamiento de salas de audiencias  
de audiencia en materia de oralidad mercantil" para el Poder Judicial de Tlaxcala.

**INFORMACIÓN GENERAL**

**2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, AUDIO, VIDEO GRABACIÓN Y MOBILIARIO, PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SALAS DE AUDIENCIA EN MATERIA DE ORALIDAD MERCANTIL PARA EL PODER JUDICIAL DE TLAXCALA,** según especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** de la presente licitación.

**2.2. Esta licitación es: NACIONAL y PRESENCIAL.**

**2.3. Origen de los recursos: Federales/Estatales.**

**2.4.- CONSULTA Y OBTENCIÓN DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO DE OBTENCIÓN DE BASES: del 13 al 15 de diciembre de 2016.**

**2.4.2- CONSULTA, Y OBTENCIÓN DE BASES:** las bases de esta licitación se podrán consultar y obtener en Subdirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, ubicada en Calle 19 # 406 "C", colonia La Loma Xicohtécatl, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90062; y/o en interior de Ciudad Judicial que se localiza en Libramiento de Apizaco a Humantla, km. 1.5 Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, entre Boulevard de Apizaco-Atlihuetzía-Amamaxac, la "Y", de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas. Y en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala: [www.tsjtlaxcala.gob.mx](http://www.tsjtlaxcala.gob.mx). Para aclaraciones se pone a disposición el correo electrónico [recursos.materiales@tsjtlaxcala.gob.mx](mailto:recursos.materiales@tsjtlaxcala.gob.mx) y número telefónico 01 (246) 46 2 72 91, Ext. 110.

**2.4.3.- COSTO DE BASES: Sin costo.**

**2.4.4.-** Para la consulta y obtención de bases de esta licitación se deberá respetar el periodo y horario mencionados en los puntos **2.4.1** y **2.4.2**.

**2.4.5.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la obtención de las bases, en ningún caso el derecho de participación será transferible. Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases y en las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada o modificada.

**3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de estas bases; las propuestas presentadas deberán tener la firma autógrafa de los licitantes o sus representantes legales, debidamente acreditados.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**"PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES"** (rotular sobre con nombre, denominación o razón social, número de licitación, número y nombre del sobre)

**3.1.-** Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple) que contenga la actividad o giro del licitante, la cual deberá coincidir con los bienes objeto de esta licitación.

**3.2.-** Acta constitutiva del licitante. El objeto social de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir con los bienes motivo de esta licitación. (Original o copia certificada y copia simple).

**Licitación Pública Nacional PJET/LPNP/002-2016**  
Referente al proyecto "Equipamiento de salas de audiencias  
de audiencia en materia de oralidad mercantil" para el Poder Judicial de Tlaxcala.

**3.3.-** En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar las dos últimas actas de asamblea debidamente protocolizadas. (Original o copia certificada y copia simple).

**3.4.-** En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

**3.5.-** Poder notarial otorgado al representante del licitante, por el que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en procedimientos de adquisiciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso que la persona que asista en representación del licitante (ya sea persona física o moral) no sea la misma que firma las propuestas de esta licitación, deberá acreditarse mediante carta poder simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnica y económica y fallo (original y copia simple).

Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial del que otorga y de quien recibe el poder.

**3.6.-** Carta en hoja membretada suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.5 primer párrafo, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presenta en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).

1. Que si no presenta modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
2. El poder que exhibe no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
3. Que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
4. Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la licitación **PJET/LPNP/002-2016**.
5. Asimismo, que conoce y está conforme con todo lo asentado en la Junta de aclaraciones de la misma.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los primeros dos puntos de la carta.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes bases, en original dentro del primer sobre dentro del folder de copias.

**3.7.-** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, original que podrá presentar al momento de cotejar la documentación.

Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un organismo gubernamental (Original y copia simple).

**3.8.-** Pagos provisionales de impuestos definitivos de enero a junio del ejercicio 2016 (Original o copia certificada y copia simple) con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente; tratándose de originales, sólo se utilizarán para cotejo, devolviéndose en este mismo acto.

## Licitación Pública Nacional PJET/LPNP/002-2016

Referente al proyecto "Equipamiento de salas de audiencias de audiencia en materia de oralidad mercantil" para el Poder Judicial de Tlaxcala.

**3.11.-** Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al ejercicio fiscal **2015**, (Original o copia certificada y copia simple), o copia simple si es por vía electrónica, con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente; tratándose de originales, sólo se utilizarán para cotejo, devolviéndose en este mismo acto.

**3.9.-** Las bases debidamente firmadas por el licitante o persona facultada para ello.

**3.10.-** Copia de tres facturas del licitante, a favor de clientes a los que en el último año se les hayan vendido bienes iguales a los licitados (**DE ENERO DE 2015 A JUNIO DE 2016**), pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas (estarán integradas en el folder de las copias simples).

**3.11.-** Deberán presentar en hoja membretada sus datos bancarios, incluyendo CLABE BANCARIA, firmada por su representante legal; para el caso en que resultase adjudicado, el pago se efectuará a través de transferencia.

Dentro del **sobre 1** deberán estar dos folders debidamente rotulados con el nombre del licitante y número de licitación, uno que contendrá los originales o copias certificadas, según aplique, y en el otro folder que contendrá las copias simples, todas firmadas por el licitante o por el facultado para hacerlo.

**NOTA LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.**

### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de la licitación, la leyenda **sobre 2 "Propuesta Técnica"**, deberá contener:

#### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**ANEXO B**) deberá estar impresa en papel original membretado del licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (**ANEXO B**), así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, indicando el número de la presente licitación PJET/LPNP/002-2016 dirigidos a la convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial. La última hoja debe contener además: el nombre, puesto y firma del representante legal del LICITANTE y encontrarse dentro del segundo sobre. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes folders, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. Para su mejor manejo perforar los documentos, **NO PONER EN MICAS.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, como registros, cartas emitidas por terceras personas, etc., se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente sellados y debidamente firmados por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial del licitante.

**4.1.3.-** La propuesta técnica deberá ser tal cual el formato del **ANEXO B**, y deberá estar debidamente capturada en dispositivo USB el cual será proporcionado por el licitante. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa, en caso de no entregar USB, será causa de descalificación.

## **Licitación Pública Nacional PJET/LPNP/002-2016**

Referente al proyecto "Equipamiento de salas de audiencias de audiencia en materia de oralidad mercantil" para el Poder Judicial de Tlaxcala.

Cabe aclarar que dicho formato (PROPUESTA TECNICA **ANEXO B**), deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas del Acta de la Junta de Aclaraciones y deberá estar dentro del segundo sobre "propuesta técnica".

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**, considerando los cambios de la Junta de aclaraciones, tomando en cuenta, la unidad de medida y la descripción. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

### **4.3 TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DEL FALLO.

### **4.4 GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 18 (dieciocho) meses, a partir del suministro, instalación y puesta en marcha contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar en papel membreteado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica, **ANEXO B**, debiendo coincidir con lo solicitado. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre, lo siguiente: (el no cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

**4.5.1.-** Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a garantizar los bienes en calidad y contra vicios ocultos por lo menos durante doce meses, a partir del suministro, instalación y puesta en marcha de los mismos.

**4.5.2.-** Certificados del proveedor donde manifieste que están autorizados para diseñar, implementar y brindar soporte técnico de los equipos y sistemas ofertados.

**4.5.3.-** Escrito bajo protesta de decir verdad que cuentan con un centro de servicio y soporte (CSS) desde donde se brindará, el soporte técnico al equipo de cómputo, audio, y video grabación instalado en la sala de oralidad mercantil, debiendo anexar evidencia fotográfica clara de su CSS, dirección física de su ubicación, así como curriculum del proveedor y del gerente del CSS, actualizado al 30 de noviembre del año 2016.

**4.5.4.-** Al menos dos certificados PMP avalados por el PMI para la administración y logística de la implementación del proyecto, certificado de gestión de servicios TI (SGSTI) para la norma UNE-ISO/IEC 20000-los participantes deberán integrar al menos dos certificados PMP, avalados por el PMI para la administración y logística de la implementación del proyecto, certificado de gestión del servicio TI (SGSTI) para la norma UNE-ISO/IEC 20000-1.

**4.5.5.-** Los licitantes deberán demostrar experiencia en el desarrollo de proyectos relativos a EQUIPAMIENTO DE SALAS DE AUDIENCIA ORAL, presentando al menos dos contratos de suministro de equipos, instalación y puesta en marcha, que hayan celebrado durante los años 2014, 2015 y/o 2016.

**Licitación Pública Nacional PJET/LPNP/002-2016**  
Referente al proyecto "Equipamiento de salas de audiencias  
de audiencia en materia de oralidad mercantil" para el Poder Judicial de Tlaxcala.

**4.5.6.-** Carta bajo protesta de decir verdad que el equipo de cómputo, audio, video grabación y mobiliario para la sala de oralidad mercantil, en caso de resultar adjudicado cumplirá con todo lo establecido en el ANEXO 1 "ANEXO TECNICO" de esta licitación.

**4.5.7.-** Catálogos o folletos de los equipos a instalar en el cual se muestren características, marca, modelo y fotografías.

LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

**4.6.- INFORMATIVOS**

**4.6.1-** El equipamiento de salas de audiencia en materia de oralidad mercantil, a solicitud de la contratante deberá ser adjudicado a un solo proveedor por la naturaleza del mismo ya que deriva de un plan integral de implementación de tecnología de la información, en razón de lo expuesto la empresa adjudicada deberá garantizar la compatibilidad de los dispositivos tecnológicos entre sí, de igual forma entre los dispositivos y el software, así como con el mobiliario solicitado.

**4.6.2.-** En caso de que los dispositivos entregados por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1** no puedan ser abiertos por el equipo de la convocante durante los eventos correspondientes, se procederá a escanear sus propuestas con el objeto de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas y sean conocidas por todos los licitantes, sin que esto sea motivo de descalificación.

**4.6.2.-** El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica integral del equipo de cómputo, audio, video grabación y mobiliario solicitado, en caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.

No se acepta poner lo solicitado en el ANEXO 1 "ANEXO TECNICO" y posteriormente indicar "COTIZO" y poner descripción diferente a la solicitada, ya que se considerará como dos propuestas a una misma partida.

**4.6.3.- Favor de presentarse a los eventos con bolígrafo y memoria USB**

**4.6.4.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTA**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la manera siguiente:

- a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias en folders diferentes, información que deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el punto **4.1.3**
- b) La presentación de las propuestas será en folders tanto para originales como para copias simples, ambos dentro del sobre de la propuesta técnica, debidamente identificados, del mismo modo que en el sobre 1.
- c) La documentación deberá venir organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, etc. que se les haya solicitado
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica, sin que sea objeto de descalificación.

**Licitación Pública Nacional PJET/LPNP/002-2016**  
Referente al proyecto "Equipamiento de salas de audiencias  
de audiencia en materia de oralidad mercantil" para el Poder Judicial de Tlaxcala.

- f) **Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

## **5.- ASPECTOS ECONÓMICOS**

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del LICITANTE, número de licitación, la leyenda **sobre 3 "Propuesta Económica"**, deberá contener:

### **5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

**5.1.1-** La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del LICITANTE, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente licitación PJET/LPNP/002-2016 solo en original, debiendo contener invariablemente la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, indicando nombre y puesto, folio y sello del licitante.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dispositivo USB (Original y respaldo, mismos que serán proporcionados por el licitante). La información contenida en los mismos deberá ser igual a la expresada en forma impresa.

Cabe aclarar que dicho formato deberá contener la información y modificaciones derivadas de la Junta de aclaraciones y deberá **estar dentro del tercer sobre** "propuesta económica".

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con **2 decimales** y deberán mencionar en la propuesta que **"Los precios serán firmes/fijos hasta el total abastecimiento de los bienes"**. El no presentarla así será causa de descalificación.

**5.1.3.-** La oferta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.5.-** Sólo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado. (IVA.), cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.6.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del I.V.A (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto sin que esto sea motivo de descalificación.

**5.1.7.-** Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.

**5.1.8.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva transparente preferentemente.

**5.1.9.-** En el precio ofertado deberá considerar lo concerniente a seguros, pasajes, manejo, derechos de expedición de póliza y cualquier otro gasto derivado de la entrega de los bienes, por lo que en caso de resultar adjudicado no podrá exigir mayor retribución por algún otro concepto; no se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse.**



**Licitación Pública Nacional PJET/LPNP/002-2016**  
Referente al proyecto "Equipamiento de salas de audiencias  
de audiencia en materia de oralidad mercantil" para el Poder Judicial de Tlaxcala.

**Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, tercer sobre, los siguientes requisitos: El no cumplir con cualquiera de ellos será causa de descalificación:

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 6 de estas bases.

**6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**6.1.-** Los licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de no negociable, a favor del **Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta, sin incluir el IVA.** La garantía se exige para cubrir al **Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala** contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el licitante retira su oferta

**b)** Si el licitante al que se le adjudicó el pedido o contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del **Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala**, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

La Tesorería del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala conservará en custodia las garantías otorgadas para la seriedad de las propuestas, hasta diez días después de la fecha del fallo, fecha en la que serán devueltas a los licitantes, salvo a aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor adjudicado constituya la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente.

**6.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus ofertas, decidan otorgar póliza fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**

**6.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas; ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante; el presentarlas así será causa de descalificación.

**Nota importante:** en caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre, por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**6.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de diecinueve días posteriores a la notificación del fallo respectivo. Por lo que respecta al proveedor adjudicado, el cheque o póliza de garantía se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva.

**6.5.-** El horario para recoger dichas garantías será los días viernes de 12:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Tesorería del Poder Judicial del Estado, cita en el domicilio oficial de la Contratante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**6.6.-** La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

**EVENTOS DE LA LICITACIÓN**

**Licitación Pública Nacional PJET/LPNP/002-2016**  
Referente al proyecto "Equipamiento de salas de audiencias  
de audiencia en materia de oralidad mercantil" para el Poder Judicial de Tlaxcala.

**7.- PREGUNTAS Y DUDAS PREVIAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**7.1.-** Las dudas y preguntas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas vía correo electrónico **hasta antes de las 14:00 horas del día 02 de enero de 2017**, las que deberán enviarse a [recursos.materiales@tsjtlaycala.gob.mx](mailto:recursos.materiales@tsjtlaycala.gob.mx), **debiendo confirmar vía telefónica al 01 (246) 46 2 72 91 Ext. 110 la recepción de las mismas, para que por medio electrónico, se les haga llegar el acuse de recibido. Posterior a esta fecha y horario no se recibirá pregunta alguna.**

Las preguntas y dudas invariablemente deberán ser redactadas en formato libre, capturado en Word y estar contenidas en escrito en papel membretado, debidamente firmado por el licitante o representante legal, en el que con toda claridad conste el envío de dudas y/o preguntas; este escrito deberá ser escaneado y enviado única y exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico que proporcionaron cuando adquirieron las bases, a la dirección electrónica señalada en el párrafo que antecede. Dichas dudas y/o preguntas deberán llevar referencia de la convocatoria y/o bases de donde surjan.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, durante el evento de Junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas a la dirección de correo electrónico antes mencionada y no confirmar las mismas, la convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en la junta de aclaraciones mencionada.

**7.2.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, ni vía fax, debiendo ser invariablemente a través de la dirección electrónica y hasta el día y la hora señalada en el punto **7.1**; asimismo no se aclarará en el evento señalado en el punto **8** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad en el horario antes señalado. Sólo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**7.3.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a cuál punto de la convocatoria, bases o partida del **ANEXO 1** se refiere, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **día 05 de enero de 2017 a las 12:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, ubicada en Calle 19 # 406 "C", colonia La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90062, y/o en interior de Ciudad Judicial, que se localiza en Libramiento de Apizaco a Humantla, km. 1.5 Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, entre Boulevard de Apizaco-Atlihuetzía-Amamaxac, la "Y".

**8.2.-** Se procederá al registro de asistentes.

**8.3.-** Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de todas las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas bases.

**8.4.-** Los representantes de la Convocante, la Contraloría y de la Contratante, así como los licitantes presentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

**8.5.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá enviar vía electrónica a todos los licitantes.

**8.6.-** Todo lo que se establezca en el Acta de Junta de Aclaraciones será parte integrante de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**Licitación Pública Nacional PJET/LPNP/002-2016**  
Referente al proyecto "Equipamiento de salas de audiencias  
de audiencia en materia de oralidad mercantil" para el Poder Judicial de Tlaxcala.

**NOTA:** Toda vez que la presencia del LICITANTE no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia quedará bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad con relación a que algún licitante carezca de alguna información. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la convocante para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico.

**8.7.-** Se realizara **visita a instalaciones** para que los licitantes tengan conocimiento del lugar a equipar, **el día 06 de enero de 2017, a las 11:00 horas** en interior de Ciudad Judicial que se localiza en Libramiento de Apizaco a Humantla, km. 1.5 Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, entre Boulevard de Apizaco-Atlihuetzía-Amaxac, la "Y".

#### **9.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

**9.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento se realizará el **día 12 de enero de 2017 a las 12:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, ubicada en Calle 19 # 406 "C", colonia La Loma Xicohtécatl, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90062, y/o en interior de Ciudad Judicial, que se localiza en Libramiento de Apizaco a Humantla, km. 1.5 Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, entre Boulevard de Apizaco-Atlihuetzía-Amaxac, la "Y".

El registro se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**. En punto la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj de la mencionada subdirección, se cerrarán las puertas del mismo **no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno**, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento únicamente podrá estar presente **una sola persona** por licitante.

**9.2.-** Los licitantes que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**9.3.-** La presentación de propuestas significa, de parte del licitante, la plena aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la licitación.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**9.4.-** Se hará declaración oficial de apertura de la licitación.

**9.5.-** Se hará la presentación de los representantes de la Convocante, Contraloría, y Contratante.

**9.6.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar y entregar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, conforme con lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.**

**9.7.-** Se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento y serán devueltos los originales o copias certificadas. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**9.8.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en estas bases.

**Licitación Pública Nacional PJET/LPNP/002-2016**  
Referente al proyecto "Equipamiento de salas de audiencias  
de audiencia en materia de oralidad mercantil" para el Poder Judicial de Tlaxcala.

**9.9.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

**9.10.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, en la que se hará constar las propuestas recibidas de los licitantes, las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que se desechan y las causas que lo motivaron, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren las presentes bases, así como las observaciones respectivas, en el caso de que las haya. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregando copia al final del evento, a los mismos.

**9.11.-** La omisión de firmas por parte de algún licitante o representante no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.12.-** El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

## **10.- DICTAMEN TECNICO**

La convocante procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, para realizar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento previo a la apertura de las propuestas económicas.

### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, de la Ley, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, con el objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo C**, de las presentes bases.

**10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1 "ANEXO TECNICO"** de esta licitación, las bases y la junta de aclaraciones. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**10.2.-** Elementos para la evaluación técnica. La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los licitantes, con:

a) Todo lo solicitado en estas bases, en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" y en la junta de aclaraciones.

**10.3.-** Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de esta licitación y la junta de aclaraciones serán desechadas, en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales

## **11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

**11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **día 16 de enero de 2017, a las 12:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, ubicada en Calle 19 # 406 "C", colonia La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90062, y/o en interior de Ciudad Judicial, que se localiza en Libramiento de Apizaco a Humantla, km. 1.5 Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, entre Boulevard de Apizaco-Atlihuetzía-Amamax, la "Y".

**11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**Licitación Pública Nacional PJET/LPNP/002-2016**  
Referente al proyecto "Equipamiento de salas de audiencias  
de audiencia en materia de oralidad mercantil" para el Poder Judicial de Tlaxcala.

**11.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes, mismos que podrán abandonar el recinto.

**11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

**12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**12.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**12.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**12.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada será abierto, en el orden de asistencia que le corresponda, por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

**12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los representantes de la contratante, convocante, así como de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

**12.7.-** Se señala, lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

LA FALTA DE ALGUNA FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.

**13.- FALLO**

**13.1.-** Este evento se llevará a cabo el día **19 de enero de 2017 de 2016, a las 12:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, ubicada en Calle 19 # 406 "C", colonia La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90062, y/o en interior de Ciudad Judicial, que se localiza en Libramiento de Apizaco a Humantla, km. 1.5 Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, entre Boulevard de Apizaco-Atlihuetzía-Amamaxac, la "Y".

**13.2.-** Se levantará acta del fallo correspondiente, la que será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

**13.3.-** Una vez emitido el fallo y firmado el contrato materia de esta licitación, el servicio otorgado por la convocante termina, por lo que todo lo subsecuente será de la entera responsabilidad de la contratante

LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

**ASPECTOS GENERALES**

**14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

**Licitación Pública Nacional PJET/LPNP/002-2016**  
Referente al proyecto "Equipamiento de salas de audiencias  
de audiencia en materia de oralidad mercantil" para el Poder Judicial de Tlaxcala.

Será motivo de descalificación a los licitantes, que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- 14.1.-** Por no estar presente al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.
- 14.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- 14.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás cartas solicitadas no se presentan en hoja membretada original del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de la presente licitación, firmadas, selladas, foliadas y en la última hoja, con el nombre y cargo del representante legal.
- 14.4.-** Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los servicios que se están licitando.
- 14.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto **6** de estas bases dentro del tercer sobre, o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta**, o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al licitante.
- 14.6.-** Si se comprueba que incurrió en falsedad en la información presentada.
- 14.7.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- 14.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de vigencia o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas bases.
- 14.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.
- 14.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.6** se presente con alguna restricción o salvedad.
- 14.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses de la contratante.
- 14.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 14.13.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica, conforme al **ANEXO 1 "ANEXO TECNICO"** de estas bases o por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 14.14.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C** debidamente requisitados, o bien la información solicitada no coincida conforme a lo solicitado, o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.
- 14.15.-** Por no presentar bases debidamente firmadas, el recibo de pago de bases original y copia, o bien si el mismo no se encuentra pagado en el monto y fecha señalada en los puntos **2.4.2** y **2.4.3** de las bases.
- 14.16.-** Si en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.
- 14.17.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 14.18.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**Licitación Pública Nacional PJET/LPNP/002-2016**  
Referente al proyecto "Equipamiento de salas de audiencias  
de audiencia en materia de oralidad mercantil" para el Poder Judicial de Tlaxcala.

**14.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico ó económico solicitado.

**14.20.-** Por no presentar los dispositivos magnéticos solicitados en los puntos **4.1.3.** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos, o bien, la información contenida en los mismos no coincide con la vertida en las propuestas impresas.

**14.21.-** Por cualquier otro motivo de incumplimiento a las bases o derivado de la junta de aclaraciones, mencionados en las mismas.

**15. CRITERIOS DE ADJUDICACION**

**15.1.-** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja de aquel licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**15.2.-** En los casos que resultare que dos o más proposiciones cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos y coincidan en la propuesta económica, el pedido o contrato se adjudicara de conformidad con lo establecido en la Ley.

**16.- DECLARACIÓN DE PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

**La presente se podrá declarar desierta:**

**16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación o sean contrarias a los intereses de la contratante.

**16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el pedido / contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado.

**16.3.-** Cuando no se reciba propuesta alguna, o la totalidad de las propuestas sean desechadas o descalificadas.

**La presente se podrá cancelar:**

**16.4.-** Por así convenir a los intereses del convocante y/o contratante.

**16.5.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación.

**16.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

**16.7.-** Si ninguna propuesta cumple con los requisitos solicitados

**17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El cumplimiento del contrato se garantizará a través de póliza fianza expedida en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la fecha de la adjudicación, por sociedad legalmente autorizada para ello, por el 10% del monto total del contrato y a favor del Honorable Tribunal Superior de Justicia, por un periodo de doce meses, la cual se entregará en la Tesorería del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, que se encuentra ubicada en el mismo domicilio de la contratante.

**18.- CONTRATOS**

## **Licitación Pública Nacional PJET/LPNP/002-2016**

Referente al proyecto "Equipamiento de salas de audiencias de audiencia en materia de oralidad mercantil" para el Poder Judicial de Tlaxcala.

**18.1.-** El licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir los pedidos y/o contratos (formalizar) derivados de la presente licitación el **día 23 de enero de 2017 a las 12:00 horas**, en el domicilio de la contratante; estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación, en original y copia fotostática de lo siguiente:

I.- Original (para cotejo) y dos copias del poder notarial del representante legal de la empresa que formalizará el pedido/contrato.

II.- Original (para cotejo) y dos copias de la identificación oficial con fotografía del representante legal de la empresa que formalizará el pedido/contrato.

III.- Original y dos copias de la garantía de cumplimiento de pedidos y/o contratos, expedida por afianzadora autorizada para ello. En el supuesto que ésta aun no haya sido expedida, se sujetará a la condición establecida en el punto **25.1**

**18.2.-** En caso de no presentarse a la formalización de los pedidos o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar, de conformidad con lo establecido en la ley.

**18.3.-** A efecto de que se lleve a cabo el pago respectivo, la contratante deberá realizar el pedido detallando en el mismo todas las especificaciones técnicas ofertadas por el proveedor; asimismo el proveedor deberá hacer sus facturas/póliza detallando en las mismas todas las especificaciones contenidas en su propuesta técnica y pedido.

### **18.4 MODELO DE CONTRATO**

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la Ley, se adjunta como **Anexo E**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la Ley, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

### **19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS / PEDIDOS.**

La contratante podrá modificar los contratos/pedidos en las situaciones y formas que se señalan a continuación.

**19.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá modificar el contrato/pedido dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el 50% (cincuenta por ciento) del importe original y el precio de los bienes será igual al pactado inicialmente. Cualquier modificación de los contratos deberá ser validada previamente por el Comité de Adquisiciones y se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley.

### **20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**20.1.-** Si no se entregan los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**20.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del pedido / contrato celebrado.

**20.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.



**Licitación Pública Nacional PJET/LPNP/002-2016**  
Referente al proyecto "Equipamiento de salas de audiencias  
de audiencia en materia de oralidad mercantil" para el Poder Judicial de Tlaxcala.

**20.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

**20.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 51 tercer párrafo de la Ley, y demás disposiciones legales aplicables.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada, siempre que la diferencia entre ambas propuestas no exceda el 5%.

**21.- EMPAQUE Y TRANSPORTACIÓN.**

21.1.-La forma de transporte que utilice el proveedor será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas tales que preserven la calidad durante el transporte.

21.2.- La transportación de los bienes, seguro y maniobras de descarga en el lugar que designe para tal efecto la contratante no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del proveedor.

21.3.- Cualquier parte que resulte dañada por defectos de transporte será devuelta al proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la contratante.

**22.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

**22.1.- LUGAR DE ENTREGA DE POLIZA Y SERVICIOS:**

En interior de Ciudad Judicial, que se localiza en Libramiento de Apizaco a Humantla, km. 1.5 Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, entre Boulevard de Apizaco-Atlihuetzia-Amamaxac, la "Y".

**22.2.- HORARIO DE ENTREGA.** -El horario de entrega será únicamente, de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo indicado en el pedido y/o contrato.

**22.3.-** El proveedor, deberá realizar la entrega de la factura, presentando la siguiente documentación:

**A.-** Dos copias fotostáticas del pedido y/o contrato.

**B.-** Dos copias fotostáticas de la fianza de cumplimiento de pedido y/o contrato, con el sello de recibido de la Tesorería del Consejo de la Judicatura Poder Judicial del Estado.

**C.-** Original y dos copias de la factura, conteniendo número de procedimiento, número de pedido

La factura deberá estar avalada con el sello de la Unidad Receptora, además de mencionar el cargo y la firma de la persona que recibe. Así como la leyenda "Recibido a mi entera satisfacción".

**23.- DEVOLUCIONES.**

23.1.- La contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, asimismo cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a 3 días naturales a partir de la fecha en que el proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias, en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

**Licitación Pública Nacional PJET/LPNP/002-2016**  
Referente al proyecto "Equipamiento de salas de audiencias  
de audiencia en materia de oralidad mercantil" para el Poder Judicial de Tlaxcala.

23.2.- Una vez que las facturas del proveedor son selladas por la contratante acusando el recibo de los bienes, deberán enviarse a la convocante para que avale dichas facturas para la tramitación del pago que corresponda.

**24.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES**

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

**Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:**

**24.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**24.2.-** Cuando el licitante adjudicado no formalice el pedido/contrato dentro del plazo estipulado para hacerlo.

**24.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del plazo estipulado.

**24.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega, por no entregar los bienes motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las bases, o por entregar bienes de calidad inferior a la pactada.

**24.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de entrega de los bienes, serán de conformidad con lo establecido en la Ley, y demás disposiciones legales aplicables.

**25.- PAGO.**

**25.1.-** Los proveedores deberán ingresar su factura, debidamente requisitada, junto con el comprobante de entrega de la póliza fianza de cumplimiento o el original y dos copias simples de la misma, en caso contrario será responsabilidad de los mismos, los retrasos que para su pago se presenten.

La recepción de la factura se realizará en la Tesorería del Consejo de la Judicatura, ubicada Plaza de la Constitución número 23, colonia Centro, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000; de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, y/o en el interior de Ciudad Judicial, que se localiza en Libramiento de Apizaco a Humantla, km. 1.5 Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, entre Boulevard de Apizaco-Atlihuetzia-Amamaxac, la "Y".

**25.2.-** La factura deberá ser expedida a nombre de la contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo con lo siguiente:

**NOTA:** Se recomienda al proveedor adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación, lo confirme con la contratante, lo anterior para evitar contratiempos.

DATOS FISCALES PARA LA FACTURACIÓN:	
Nombre	HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RFC	HTS680101G47
Dirección	PLAZA DE LA CONSTITUCION NO. 23 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAX. CP. 90000, Y/ O EN INTERIOR DE CIUDAD JUDICIAL, QUE SE LOCALIZA EN LIBRAMIENTO DE APIZACO A HUMANTLA, KM. 1.5 SANTA ANITA HUILOAC, MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA, ENTRE BOULEVARD DE APIZACO-ATLIHUETZIA-AMAXAC, LA "Y".
Correo para enviar la factura electrónica	<a href="mailto:recursos.materiales@tsjtloxcala.gob.mx">recursos.materiales@tsjtloxcala.gob.mx</a>

**25.3.-** El pago se efectuará dentro de los **30 DÍAS NATURALES** contados a partir de la fecha de la entrega de la factura en términos de lo señalado en el punto **25.1.**

**Licitación Pública Nacional PJET/LPNP/002-2016**  
Referente al proyecto "Equipamiento de salas de audiencias  
de audiencia en materia de oralidad mercantil" para el Poder Judicial de Tlaxcala.

**25.4.-** La Contratante otorgará al proveedor adjudicado en esta licitación, un anticipo de hasta el 50% del monto total de lo adjudicado, a la firma del contrato, previa presentación de la factura correspondiente.

Asimismo, la contratante no aceptara las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, aceptando sólo el pago a través de cheque certificado o de caja a nombre del Honorable Tribunal Superior de Justicia.

**25.5.-** Solo será cubierto por la contratante, el I.V.A., cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del proveedor

**25.6- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes, la contratante infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

**26.- ASPECTOS VARIOS.**

**26.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, beepers, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

**26.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar persona alguna o introducir al recinto documento alguno.

**26.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será comunicado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**27. CONTROVERSIAS.**

**27.1.-** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**ATENTAMENTE**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO**  
**DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA**